



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 300-G/2023

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, quince de marzo de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 0439 de fecha 14 de marzo de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones No. **A7-2023**, por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.791.00)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones No. **A7-2023** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 44** del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 47 del Sistema Informático de Gestión –SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 “Créditos de reserva” se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 3% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios propuestos por catorce (14) Unidades Ejecutoras, las cuales tienen como propósito principal fortalecer las asignaciones presupuestarias que según sus estimaciones son insuficientes, dentro del programa Institucional de Enfermedad Maternidad y Accidentes –EMA-, grupo de gasto 2 “Materiales y Suministros” y renglón de gasto 266 “Productos medicinales y





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 300-G/2023

farmacéuticos”, a fin de estar en condiciones de adquirir medicamentos, principalmente Clopidogrel , marca comercial Plavix e Irbersartán necesarios para atender a los afiliados y derecho habientes en las distintas Unidades Médicas del Instituto. ✓

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente. ✓

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0439 de fecha 14 de marzo de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023, pero si disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de las Unidades Ejecutoras fortalecidas con crédito presupuestario. ✓

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 467-SGF/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria. ✓

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 4656 del 15 de marzo de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 391 de fecha 15 de marzo de 2023, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvín Molina, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 22-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 y DP-16/2023 del 14 de marzo de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 467-SGF/2023 del 14 de marzo de 2023, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior. ✓

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de

L.C.D.A. GERENCIA

M.Sc. LIC. JORGE VICENTE
GERENCIA

L.C.D.A. OSCAR PÉREZ MERINO
GERENCIA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 300-G/2023

Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, antes citada: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones **No. A7-2023** presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.791.00)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez
Gerente



Anexo: Expediente en 43 hojas,
EJRM/Jgramajo/jmvr



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	14	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023		15 3 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				44

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-15,000,791.00	-15,000,791.00
TOTAL ==>		-15,000,791.00	-15,000,791.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-114000683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			14	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023		15	3	2,023	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-02-000-001-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	164,155.00	164,155.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0103-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	100,634.00	100,634.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0113-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	287,282.00	287,282.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0114-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	494,553.00	494,553.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0201-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	310,365.00	310,365.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0207-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	188,100.00	188,100.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0501-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,000,000.00	2,000,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0701-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,074,858.00	1,074,858.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	654,156.00	654,156.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1201-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	263,340.00	263,340.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1202-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	131,670.00	131,670.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1210-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	56,900.00	56,900.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1211-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	65,835.00	65,835.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1223-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	7,524.00	7,524.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1601-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	376,200.00	376,200.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1603-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	39,501.00	39,501.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1608-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	6,584.00	6,584.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1609-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	84,645.00	84,645.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1616-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	16,929.00	16,929.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	376,200.00	376,200.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1712-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	52,668.00	52,668.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	984,967.00	984,967.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1901-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,832,561.00	2,832,561.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1904-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	125,557.00	125,557.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0201-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	310,365.00	310,365.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0207-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	188,100.00	188,100.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0701-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	604,607.00	604,607.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	654,156.00	654,156.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1201-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	263,340.00	263,340.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-114000683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			14	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023		15	3	2,023	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11400068-11-06-000-002-000-266-1202-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	131,670.00	131,670.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1210-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	46,555.00	46,555.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1223-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	7,524.00	7,524.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1601-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	413,820.00	413,820.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1609-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	84,645.00	84,645.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	656,638.00	656,638.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1901-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	944,187.00	944,187.00
TOTAL ==>		15,000,791.00	15,000,791.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-114000683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			14	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023		15	3	2,023	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-15,000,791.00</u>		<u>15,000,791.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-15,000,791.00		15,000,791.00	
0000		-15,000,791.00		15,000,791.00
TOTAL		-15,000,791.00		15,000,791.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-15,000,791.00	15,000,791.00
	DESARROLLO HUMANO	-15,000,791.00	15,000,791.00
TOTAL:		-15,000,791.00	15,000,791.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-114000683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	14	3	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023	15	3	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>15,000,791.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	0.00	14,836,636.00
		80202 Servicios médicos especializados	0.00	14,836,636.00
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	164,155.00
		80302 Servicios hospitalarios especializados	0.00	164,155.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-15,000,791.00</u>	<u>0.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-15,000,791.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-15,000,791.00	0.00
TOTAL:			-15,000,791.00	15,000,791.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-15,000,791.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	15,000,791.00
TOTAL:	-15,000,791.00	15,000,791.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-114000683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 300-G/2023

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, quince de marzo de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 0439 de fecha 14 de marzo de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones No. **A7-2023**, por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.791.00)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones No. **A7-2023** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 44** del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 47 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 3% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios propuestos por catorce (14) Unidades Ejecutoras, las cuales tienen como propósito principal fortalecer las asignaciones presupuestarias que según sus estimaciones son insuficientes, dentro del programa Institucional de Enfermedad Maternidad y Accidentes –EMA-, grupo de gasto 2 "Materiales y Suministros" y renglón de gasto 266 "Productos medicinales y





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 300-G/2023

farmacéuticos", a fin de estar en condiciones de adquirir medicamentos, principalmente Clopidogrel, marca comercial Plavix e Irbersartán necesarios para atender a los afiliados y derecho habientes en las distintas Unidades Médicas del Instituto. ✓

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente. ✓

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0439 de fecha 14 de marzo de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023, pero si disminuye el de la Subgerencia Financiera e incrementa el de las Unidades Ejecutoras fortalecidas con crédito presupuestario. ✓

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 467-SGF/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria. ✓

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 4656 del 15 de marzo de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 391 de fecha 15 de marzo de 2023, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvín Molina, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 22-2023 de fecha 13 de marzo de 2023 y DP-16/2023 del 14 de marzo de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 467-SGF/2023 del 14 de marzo de 2023, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior. ✓

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de

GERENCIA
IGSS

M. SC. LIC. JORGE VICENTE
GERENCIA
I.G.S.S.

OSCAR PÉREZ MENDOZA
GERENCIA
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE
17/03/2023

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004491

RESOLUCIÓN No. 300-G/2023

Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, antes citada: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones **No. A7-2023** presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.791.00)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez
Gerente



Anexo: Expediente en 43 hojas,
EJRM/Jgramajo/jmvr



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			14	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023		15	3	2,023	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-15,000,791.00	-15,000,791.00
TOTAL ==>		-15,000,791.00	-15,000,791.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-1140
 00683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			14	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023		15	3	2,023	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-02-000-001-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	164,155.00	164,155.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0103-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	100,634.00	100,634.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0113-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	287,282.00	287,282.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0114-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	494,553.00	494,553.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0201-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	310,365.00	310,365.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0207-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	188,100.00	188,100.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0501-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,000,000.00	2,000,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0701-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,074,858.00	1,074,858.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	654,156.00	654,156.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1201-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	263,340.00	263,340.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1202-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	131,670.00	131,670.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1210-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	56,900.00	56,900.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1211-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	65,835.00	65,835.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1223-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	7,524.00	7,524.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1601-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	376,200.00	376,200.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1603-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	39,501.00	39,501.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1608-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	6,584.00	6,584.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1609-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	84,645.00	84,645.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1616-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	16,929.00	16,929.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1701-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	376,200.00	376,200.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1712-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	52,668.00	52,668.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	984,967.00	984,967.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1901-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	2,832,561.00	2,832,561.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1904-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	125,557.00	125,557.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0201-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	310,365.00	310,365.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0207-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	188,100.00	188,100.00
11400068-11-06-000-002-000-266-0701-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	604,607.00	604,607.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	654,156.00	654,156.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1201-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	263,340.00	263,340.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-114000683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACIÓN ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			14	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023		15	3	2,023	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11400068-11-06-000-002-000-266-1202-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	131,670.00	131,670.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1210-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	46,555.00	46,555.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1223-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	7,524.00	7,524.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1601-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	413,820.00	413,820.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1609-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	84,645.00	84,645.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	656,638.00	656,638.00
11400068-11-06-000-002-000-266-1901-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	944,187.00	944,187.00
TOTAL ==>		15,000,791.00	15,000,791.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-114000683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			14	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023		15	3	2,023	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-15,000,791.00</u>		<u>15,000,791.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-15,000,791.00		15,000,791.00	
0000		-15,000,791.00		15,000,791.00
TOTAL		-15,000,791.00		15,000,791.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-15,000,791.00	15,000,791.00
	DESARROLLO HUMANO	-15,000,791.00	15,000,791.00
TOTAL:		-15,000,791.00	15,000,791.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-1140
 00683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			14	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023		15	3	2,023	44
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>15,000,791.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	0.00	14,836,636.00
		80202 Servicios médicos especializados	0.00	14,836,636.00
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	164,155.00
		80302 Servicios hospitalarios especializados	0.00	164,155.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-15,000,791.00</u>	<u>0.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-15,000,791.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-15,000,791.00	0.00
TOTAL:			-15,000,791.00	15,000,791.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-15,000,791.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	15,000,791.00
TOTAL:	-15,000,791.00	15,000,791.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-114000683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	14	3	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	300-G/2023	15	3	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 114000685070/5-114000682020/5-114000681220/3-114000685050/6-114000681180/5-114000681120/13-114000684010/6-1140
 00683090/4-114000684070/7-114000681320/6-114000685120/4-114000685040/6-114000685130/6-114000681230/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	3	2,023
DIA	MES	AÑO

